



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 341

DIDECO N° 108

LITUECHE, 18 de Febrero del 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2026 la Municipalidad, considerando que por las diversas actividades Municipales que se llevan a cabo en nuestra Comuna
- Que, el Municipio requiere contratar los servicios de Arriendo de Juegos y Entretenciones para Niños Año para el año 2026.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar los servicios de Arriendo de Juegos y Entretenciones para Niños para el Año 2026, por medio de Licitación Pública
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 14 emitido por el Director Administración y Finanzas .
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 29 de Enero del 2026, que llama a Licitación Pública
- Que dicha Licitación Pública, quedo registrada bajo el N° ID. 1743-23-LE26.
- El Acta de Evaluación de la comisión evaluadora de fecha 16 de Febrero del 2026, que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- **ADJUDICASE**, La Licitación Pública registrada con el ID. N° 1743-23-LE26, para la contratación del Convenio de Suministro de Arriendo de Juegos y Entretenciones para Niño Año 2026", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA** , RUT. N° 76.613.528-5.
- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la oferta presentada por el Oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA**, Rut. 76.613.528-5, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre del Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA**, Rut. N° 76.613.528-5, cada vez que se requieran los productos o servicio contemplado en las Bases Administrativas
- **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente Año 2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RPV/LUS/RVS/ICC/boo.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO-LE26



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 1743-23-LE26

“CONTRATO SUMINISTRO JUEGOS Y ENTRETENCIONES PARA NIÑOS 2026”

Siendo las 10:00 hrs. de fecha 16 de febrero de 2026, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, SECPLAC y Director de Seguridad o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-23- LE26 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA	76.613.528-5	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Observaciones
1	76.613.528-5	cumple	cumple	Sin observaciones

El oferente mencionado anteriormente, solo debía cumplir con los formatos y con toda la información solicitada en ellos. por lo tanto, continúa en evaluación.

Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Cumplimiento requerimiento técnico de productos	40%	Puntuación por x 40%
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30
Alto Impacto Social	30%	Puntuación por x 30%

CRITERIO TÉCNICO

✓ **Cumplimiento requerimiento técnico de productos**

Criterio	Puntaje
26 productos	100
16-25 productos	50
0-15 productos	0



Litueche
crecemos juntos

COMISIÓN REGIONAL DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Precio: Valor neto expresado en peso chileno.

ALTO IMPACTO SOCIAL

Desarrollo Local:

Sub- Factores	Puntuación	Ponderación
Proveedor de la comuna de Litueche	100	Puntuación x 30%
Proveedor de la provincia Cardenal Caro	60	Puntuación x 30%
Proveedor de la región de O "Higgins	40	Puntuación x 30%
Proveedor de otra región del país	10	Puntuación x 30%

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, del oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación:

3.- Evaluación de las Ofertas:

Evaluación Criterio técnico: 40%

Oferente N°	Rut	Puntuación	Ponderación
1	76.613.528-5	50	20,0%

Nota: Considerando la contradicción establecida en el art. 8 de las bases administrativas, en relación a la ponderación del requerimiento técnico (tabla adjunta) y lo señalado en el párrafo siguiente, esta comisión decide evaluar la propuesta del único oferente del respectivo proceso.

Evaluación Económica: 30%

Oferente N°	Rut	(Precio Mínimo /valor neto \$)*30%	Ponderación
1	76.613.528-5	(\$5.450.000/\$5.450.000)	30.0%

Alto Impacto Social: 30%

Oferente N°	Rut	Puntuación	Ponderación
1	76.613.528-5	Santiago / 10 pts	3%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

PUNTAJE O PONDERACIÓN EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMISIBLES:

Oferente N°	Rut	Criterio Técnico	Económico	Alto Impacto Social	Total
1	76.613.528-5	20.0%	30.0%	3%	53.00%

4.-CONCLUSIÓN

Con la evaluación realizada la comisión verifica que el oferente SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA, ha cumplido con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y obtiene el siguiente puntaje en la presente licitación, siendo la Oferta más conveniente, por el valor de \$5.450.000.- (Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), por lo que se propone al sr alcalde Rodrigo Palominos Vidal, adjudicar la siguiente propuesta:

Rut	OFERENTE	Total
76.613.528-5	SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA	53,0%

Para constancia Firman:

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco

DIDECO



SECPLAC

Director de Seguridad

Litueche, 16 de febrero de 2026.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°14

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de eventos cuenta con disponibilidad presupuestaria para convenio Suministro actividades Municipales según detalle adjunto por un monto de \$ 20.000.000 con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2026.

Junal